

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACTIMAAF ACCIONES IBERICA, S.A., S.I.C.A.V.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria el día 20 de noviembre de 2007, a las 14:30 horas, en Vilafranca del Penedès, en Rambla Nuestra Señora 2-4 primera planta, de Vilafranca del Penedès, y en segunda convocatoria el día 21 de noviembre de 2007, a la misma hora y lugar anteriormente indicados, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad depositaria, y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Designación de las personas que se determinan para elevar a públicos los anteriores acuerdos.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito, del informe del Consejo de Administración en el que se contiene el nuevo texto propuesto del artículo de los Estatutos Sociales cuya modificación se propone, así como la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

En Vilafranca del Penedès, 11 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Emilio Martín Relancio.—63.275.

AEROPUERTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, S. A.

Reducción de capital

Que en la Junta Universal de Accionistas celebrada en Murcia, en el domicilio social, el día 27 de abril de 2007, se acordó por unanimidad de todos los socios reducir el capital social de la entidad en la cifra de 136.000 €, por el procedimiento de amortización de las siguientes acciones propias: de la 3.401 a la 12.000 y de la 96.001 a la 101.000, todas inclusive, de 10 € de valor nominal, y

modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales fijándose la nueva cifra de capital social en 1.224.000 €.

Murcia, 6 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Santos Montoso Muñoz.—63.267.

ANDALTRUCKS, S.A.U.

(Sociedad absorbente)

GUADALMAR VEHÍCULOS INDUSTRIALES, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

Por medio del presente anuncio, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las compañías «Andaltrucks, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Guadalmar Vehículos Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal», en sus reuniones celebradas en el respectivo domicilio social el día 10 de mayo de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por la primera de la segunda, que queda disuelta sin liquidación, extinguiéndose, y la transmisión a «Andaltrucks, Sociedad Anónima Unipersonal», del total patrimonio de Guadalmar Vehículos.

«Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal», y, por tanto, la adquisición por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones de ésta. Todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por unanimidad en las expresadas Juntas, y que con fecha 2 de agosto de 2007 fue objeto de depósito en el Registro Mercantil de la provincia de Granada y con fecha 13 de septiembre de 2007 en el de la provincia de Málaga.

Por lo tanto, queda disuelta y extinguida la sociedad «Guadalmar Vehículos Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal», sin liquidación, que desaparece del tráfico jurídico, siendo la sociedad «Andaltrucks, Sociedad Anónima Unipersonal», quien sucede en todos los derechos y obligaciones de la sociedad extinguida, considerándose realizadas a partir del 1 de enero de 2007, a efectos contables, por la sociedad absorbente, todas las operaciones llevadas a cabo por «Guadalmar Vehículos Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal». A partir de tal fecha, las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias de la sociedad absorbente. Expresamente se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. También el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y durante el plazo de un mes a

contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Santa Fe (Granada), 26 de septiembre de 2007.—José Emilio García Ramírez, Administrador único de «Andaltrucks, S.A.U.» y «Guadalmar Vehículos Industriales, S.A.U.».—61.819. y 3.ª 17-10-2007

ANUNDEK, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecución n.º 184/06, seguida contra el deudor Anundek, S.L., se ha dictado el 31 de julio de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 4.750,03 euros de principal y 950 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 1 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.—61.624.

APERITIVOS Y EXTRUSIONADOS, S. A. Unipersonal **(Sociedad absorbente)**

FRUTOS SECOS ABREGO, S. A. Unipersonal **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Por acuerdos de fecha 14 de septiembre de 2007 se subsanó y ratificó la fusión referida al 31 de mayo de 2000 entre Frutos Secos Abrego, Sociedad Anónima y su accionista único, Aperitivos y Extrusionados, Sociedad Anónima, mediante la absorción de la primera por la segunda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los Balances de Fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Ribaforada, 15 de septiembre de 2007.—Presidente del Consejo de Administración de Frutos Secos Abre-